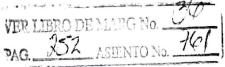
PARTIDA NUMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO	ANA ESMERALDA VALENCIA SANTOS, hembra,
nació a las diez y ocho horas veintici	inco minutos, del día trece de Julio de
mil novecientos noventa y dos, en el C	Cantón Galeano de esta jurisdicción,
siendo hij a de Ana Ruth Santos	
, de oficios Domést	
i orig	inaria de Santa Ana
, del domicilio de esta ciudad	y de naoionalidad
Salvadoreña Dió estos datos don Victor	r Antonio Valencia Marroquin, de diez y
años de edad, Jornalero	o, originario de
esta ciudad del demicilio	ode esta misma
de nacionalidad Salvadoreña , quién manifiesta ser padre del a recién nacid a	
exhibié su Cédula de Identidad Personal Núr	mero cero dos-cero dos-cero cuarenta y
siete mil seiscientos uno, expedida en la Alcaldía Municipal de	
esta ciudad	y firma en el concepto expresado.
El Infraecrito Jete del Registro Civil da Fé de Conocer s	al Padre Firmante. Alcaldía Municipal: Chalchuapa;
treinta y uno de Agosto	de mil novecientos noventa y dos-
as hell	
Y-1. 12.	vicror Antonio valencia m
1 1 1 1 Devictor Civil	

Jefe del Registro Civil
Al informante se le impuso la multa de ₡ 10.00 colones por infracción al Art.
336C., según recibo de ingreso № 17887 Serie "A" de esta misma fecha.-





ASIENTO NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y UNO.- MATRIMONIO.- marginase la partida de nacimiento número doscientos veinticinco, asentada a página número ciento trece, del tomo dos "B" del Libro de Partidas de Nacimiento número ciento catorce, que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos noventa y dos, en el sentido que la inscrita ANA ESMERALDA VALENCIA SANTOS CONTRAJO MATRIMONIO CON MIGUEL ANGEL LOPEZ CONTRERAS, celebrado en Santa Ana, el día dieciocho de Junio de dos mil dieciséis, ante los oficios del Notario Carlos Enrique Avelino Rivera y de conformidad a la parte final del artículo veintiocho del Código de Familia y artículo veintiuno de la Ley del Nombre de la Persona Natural la contrayente usará su nombre así ANA ESMERALDA VALENCIA DE LOPEZ, según escritura pública de matrimonio número treinta y cuatro, Libro cuarenta y dos, del protocolo de dicho Notario.- Documento que se tuvo a la vista.-Alcaldía Municipal: Chalchuapa, cinco de Julio de dos mil dieciséis.-///RUBRICADA//////C.M.A.R.///CARLA MARIA ASENCIO RAMOS///JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR////



REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR

DISTRITO DE CHALCHUAPA, MUNICIPIO DE SANTA ANA OESTE

EL(LA) INFRASCRITO(A) REGISTRADOR DEL ESTADO FAMILIAR **CERTIFICA**: QUE LA ANTERIOR INFORMACION CORRESPONDE AL REGISTRO DE NACIMIENTO NÚMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO, FOLIO CIENTO TRECE AL CIENTO TRECE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, DISTRITO DE CHALCHUAPA, MUNICIPIO DE SANTA ANA OESTE, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, ES FIEL Y CONFORME CON SU ORIGINAL CON LA CUAL SE CONFRONTÓ Y PARA LOS EFECTOS DE LEY SE EXTIENDE LA PRESENTE EN EL **DISTRITO DE CHALCHUAPA, MUNICIPIO DE SANTA ANA OESTE, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

LIC. NATHALY LISBETH REYES DE GUARDADO JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR SECURIOR DEL SECURIOR DEL SESTADO FAMILIAR DEL SECURIOR DEL SESTADO FAMILIAR DEL SESTADO FAMI

